MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 05/2016

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO Nº 1
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 305/2016

INDUSTRIA FATECHA de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz

2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 305/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Julio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDUSTRIA FATECHA** RUC N° 827160-7, domiciliada en la calle Intendente Ortiz N° 1464 (Caacupé – Paraguay), representado por su propietario el **Señor Gustavo Enrique FATECHA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 827160, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 305/2016, suscripto en fecha 29 de agosto de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 062-025/16 de fecha 19 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/2016 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 305/16, firmado el 29 de agosto de 2016, estableciendo un incremento del servicio adjudicado por medio de la Resolución N° 062-025/16 de fecha 19 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° **042-007/17** de fecha 22 de junio de 2017.-

Las características de los productos ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/2016 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

INSDUSTRIA FATECHA de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC	CANTIDAD AMPLAIDA	MONTO TOTAL AMPLIADO C/ IVA INC
116	50181903-006	Palito en bolsitas de 5 unidades	Kilo	en bolsas de 2 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	INDUSTRIAS FATECHA	NACIONAL	1.150	2.300	10.100	23.230.000	460	4.646.000
117	50181903-008	Palito integral en bolsitas de 5 unidades	Kilo	en bolsas de 2 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	INDUSTRIAS FATECHA	NACIONAL	200	400	11.200	4.480.000	80	896.000
118	50181903-009	Pancito de viena en bolsitas individuales	Kilo	en bolsas de 2 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	INDUSTRIAS FATECHA	NACIONAL	9.000	18.000	8.800	158.400.000	3.600	31.680.000
119	50181903-009	Pancito integral en bolsitas individuales	Kilo	en bolsas de 2 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	INDUSTRIAS FATECHA	NACIONAL	3.500	7.000	8.950	62.650.000	1.400	12.530.000
												49.752.000

MONTO TOTAL AMPLIADO A INSDUSTRIA FATECHA Gs. 49.752.000.- (Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil).

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

Abog. Benigno López Benítez – Presidente – Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Econ. Armando Rodríguez – Gerente – Gerencia de Abastecimiento y Logística

INDUSTRIAS Fatecha – Intendente Ortiz N° 1464 entre Tte. Fariña y O'Leary – Tel.: 0511 242388 * Caacupé Cordillera

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 305/2016

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº004575/17, de fecha 25 de mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 310 "Productos Alimenticios" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Gs. 49.752.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01706/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 305/2016 suscripto con la firma INDUSTRIA FATECHA, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/2016 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL".**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 305/16, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INDUSTRIAS Fatecha®
Intendente Ortiz N° 1481 entre Tte. Fariña y O'Leary
Tel.: 0617 242368 - Caaguazú - Coronel Oviedo

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Fernando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director